



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 041 -2018-OEFA/PCD

Lima, 30 ABR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Literal f) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, establece que la Presidencia del Consejo Directivo, tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de los servidores que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 022-2018-OEFA/PCD, publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de marzo de 2018, entre otros, se encarga a la señora Katia Natividad Toledo Mori –en adición a sus funciones como Coordinadora en Supervisión Ambiental– el cargo de Coordinadora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas en Hidrocarburos;

Que, encontrándose vacante el cargo de Coordinadora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas en Hidrocarburos, resulta necesario culminar la encargatura antes citada y designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución conferida por los Literales f) y t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo de la señora Katia Natividad Toledo Mori, como Coordinadora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas en Hidrocarburos, efectuado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2018-OEFA/PCD, con efectividad al término del 01 de mayo de 2018.

Artículo 2°.- Designar a la señora Samantha Villanueva Irato, en el cargo de Coordinadora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas en Hidrocarburos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con efectividad a partir del 02 de mayo de 2018.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, así como en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el

plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

